

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/595/2008, de 9 de abril, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden EDU/389/2008, de 4 de marzo, («B.O.C. y L.» de 12 de marzo de 2008), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

RESUELVO

Primero.— Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de esta Orden al funcionario que se cita.

Segundo.— El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.— De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen, deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de abril de 2008.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO

Apellidos y Nombre: Gonzalo de Luis, Cristina.

Centro Directivo: D.G. de Universidades e Investigación.

Código R.P.T.: 51163.

Denominación del puesto: Técnico Asesor.

Grupo: AB.

Nivel: 26.

Complemento específico: 15.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

ORDEN ADM/606/2008, de 14 de abril, por la que se efectúa convocatoria pública para la constitución de Bolsas de Empleo de personal laboral temporal en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 43 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León establece que la contratación del personal laboral temporal, a excepción del docente y sanitario que se regirá por sus normas específicas, se realizará mediante un sistema de bolsa o lista abierta y pública que, garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad, posibilite la necesaria agilidad en la selección, señalando que a tales efectos, se constituirá una bolsa de empleo por cada Categoría Profesional, con los aspirantes de los procesos selectivos convocados en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público. Asimismo preceptúa que en ausencia de bolsas de empleo y hasta que se conformen las resultantes de la correspondiente Oferta de Empleo Público, la selección se realizará mediante convocatoria específica.

El Acuerdo adoptado con fecha 10 de marzo de 2008 por la Comisión de Negociadora del Personal Laboral de la Administración de Castilla y León, establece transitoriamente, y en tanto no se llegue a un nuevo Acuerdo, la posibilidad de efectuar convocatoria pública para la constitución de Bolsas de Empleo de Personal Laboral Temporal en cada una de las provincias de la Comunidad para su aplicación en ausencia de Bolsas resultantes de las Ofertas de Empleo Público o en supuestos de insuficiencia de las mismas para atender las necesidades de contratación.

En su virtud y de conformidad con el citado Acuerdo, la Consejería de Administración Autónoma en uso de las competencias que le atribuye el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, («Boletín Oficial de Castilla y León» de 31 de mayo),

ACUERDA

Efectuar convocatoria pública para la constitución de Bolsas de Empleo de personal laboral temporal en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con la excepción del personal docente y sanitario, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.— *Objeto de la convocatoria.*

La presente convocatoria tiene por objeto constituir Bolsas provinciales de Empleo de las categorías profesionales y en el ámbito provincial que se determina en el Anexo I con la finalidad de seleccionar personal laboral para la prestación de servicios de carácter temporal en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Segunda.— *Constitución de las Bolsas de Empleo.*

1.— Las Bolsas de Empleo de cada categoría y ámbito provincial se constituirán con aquellos aspirantes que declaren reunir los requisitos establecidos para cada categoría profesional en la Base Tercera y presenten la solicitud de admisión de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la presente convocatoria.

2.— El orden de prelación vendrá determinado por la calificación obtenida en la prueba de carácter no eliminatorio que se convoque al efecto para cada categoría. En caso de empate, éste se resolverá conforme al orden de actuación de los aspirantes, el cual se iniciará por aquéllos cuyo apellido comience por la letra «J», continuándose sucesivamente por orden alfabético, de conformidad con lo establecido en la Orden ADM/564/2008, de 2 de abril, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado al efecto.

3.— La no presentación a la prueba que se convoque supone la exclusión definitiva de la Bolsa de Empleo que se constituya.

Tercera.— *Requisitos de los aspirantes.*

1.— Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión

Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los extranjeros con residencia legal en España, cualquiera que sea su nacionalidad.

- 2) Tener cumplidos los dieciséis años de edad, con las limitaciones que establece la legislación laboral, y la normativa reguladora de la prevención de riesgos laborales en lo relativo al trabajo de los menores de edad en actividades que entrañen riesgos específicos, y, en su caso, no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3) Poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las funciones propias de la categoría que se solicita.
- 4) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, ni pertenecer a la misma Categoría Profesional o Especialidad a la que se presenta.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

- 5) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título exigido para cada categoría profesional o poseer la categoría profesional reconocida, según figura en el Anexo II.

A estos efectos, se entiende por categoría profesional reconocida la que, con un contenido funcional equivalente al especificado en el Convenio colectivo para el personal laboral de la Administración general de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, haya sido desempeñada en la empresa en que se alegue que se ha ostentado por un periodo igual o superior al establecido como de prueba.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o en condiciones de obtenerla.

2.- Los requisitos citados en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la suscripción del correspondiente contrato de trabajo.

Cuarta.- Admisión de aspirantes y desarrollo de las pruebas.

1.- Terminado el plazo de presentación de instancias la Directora General de la Función Pública dictará Resolución aprobando las listas de admitidos y excluidos e indicando el lugar, día y hora de realización de la prueba, al menos con tres días naturales de antelación a su comienzo. Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Los aspirantes excluidos podrán subsanar la causa de exclusión mediante la presentación de la documentación correspondiente con anterioridad a la realización de dicha prueba pudiéndose examinar condicionadamente. Asimismo podrán examinarse condicionadamente aquellos aspirantes que no figuren ni en las listas de admitidos ni excluidos previa acreditación de la presentación de la solicitud en plazo.

2.- La prueba consistirá en contestar a un cuestionario dirigido a apreciar la aptitud de los aspirantes para el desempeño de las funciones propias de la categoría correspondiente. El cuestionario estará integrado por preguntas con respuestas múltiples que deberán respetar las siguientes reglas:

- a) Las preguntas contarán con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta.
- b) Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de la respuesta correcta. No tendrán la consideración de erróneas las preguntas no contestadas.

3.- El contenido de la prueba versará sobre materias relacionadas con las funciones de la categoría correspondiente y con el temario establecido en el Anexo VI.

4.- El Órgano de selección determinará el tiempo máximo para la realización del cuestionario, en función del número de preguntas de las que conste.

5.- La prueba de cada categoría se realizará en la provincia de la Bolsa de la categoría en la que los solicitantes pretendan integrarse. No obstante, si el número de aspirantes lo aconsejara dichas pruebas podrán celebrarse en una o en varias provincias.

Quinta.- Nacionales de otros Estados.

1.- Con carácter previo a la realización de la prueba, los aspirantes nacionales de otros Estados deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de un ejercicio, en el que se comprobará que poseen el nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua exigido para la obtención del Diploma de Español como lengua extranjera, nivel intermedio o superior, establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o sus equivalentes (nivel B2 y nivel C2, respectivamente) establecidos por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, que modifica el anterior Real Decreto. El ejercicio se calificará de apto o no apto, siendo necesaria la valoración de apto para poder efectuar la corrección de la prueba a que se refiere la Base anterior, examinándose de manera condicional.

2.- Están exentos de la realización de dicho ejercicio los aspirantes que no posean la nacionalidad española originarios de un país que tenga el castellano como lengua oficial o cooficial o que hayan obtenido en España una titulación equivalente a la exigida para la categoría correspondiente.

Así mismo están exentos de la realización de este ejercicio quienes acrediten en la instancia mediante declaración jurada que están en posesión de alguno de los siguientes documentos:

- El diploma de español como lengua extranjera, nivel superior o intermedio, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o sus equivalentes (nivel B2 y nivel C2, respectivamente) regulados por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, que modifica el precitado Real Decreto.
- El certificado de aptitud de español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- El título de Filología Hispánica o Románica u otros títulos homologados.
- El certificado que acredite haber superado dicha prueba en los últimos cinco años al amparo de otras convocatorias para el ingreso en la Administración de Castilla y León.

Sexta.- Formalización de la solicitud y publicidad de la convocatoria.

1.- La solicitud de participación de cada categoría se dirigirá al Ilmo. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia de la Bolsa en la que los solicitantes pretendan integrarse y se presentará en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo III conforme al modelo que figura en el Anexo IV, siguiendo las instrucciones que se establecen en el Anexo V de la presente convocatoria.

2.- Las solicitudes se presentarán en los lugares arriba indicados en el plazo de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

3.- Los aspirantes deberán presentar una solicitud por cada categoría en la que pretendan ser incluidos. Dentro de cada categoría se especificará una sola provincia. Quedarán excluidos de las listas de admitidos de esa categoría los aspirantes que incumplan estas normas o que señalen más de una provincia en una misma categoría.

Séptima.- Personas con discapacidad.

Los aspirantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% podrán solicitar las adaptaciones que estimen necesarias para la realización de la prueba y se integrarán en el orden de prelación que les corresponda según la calificación obtenida. El órgano de selección solicitará informe técnico a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León sobre la necesidad o no de la adaptación solicitada por los aspirantes.

Octava.- Órgano de selección.

1.- La determinación del orden de prelación de los aspirantes que pasarán a integrarse en las Bolsas de Empleo se llevará a cabo por un Tribunal calificador designado por la Dirección General de la Función Pública, que estará integrado por nueve miembros, de los cuales uno actuará de Presidente y otro de Secretario. Se designará el mismo número de suplentes.

La pertenencia al órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Dicho Tribunal queda pendiente de posterior designación, y su nombramiento se hará público en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano, en la página Web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es>) y en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano que figuran en el Anexo III de la presente convocatoria.

2.- Serán funciones del Tribunal la formulación de la prueba, su calificación y la propuesta del orden de prelación de los integrantes en las Bolsas de cada categoría.

3.- El Tribunal podrá solicitar a la Dirección General de la Función Pública el nombramiento e incorporación del personal colaborador que se estime necesario para el desarrollo de la prueba, o de asesores especialistas cuando lo aconsejen las circunstancias o el carácter de la misma.

4.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Administración Autonómica, C/ Santiago Alba, 1, 47008 Valladolid.

Novena.- Relación definitiva de integrantes.

Las relaciones de aspirantes por orden de prelación que constituyen las Bolsas de empleo para las diferentes categorías profesionales, que irán firmadas por el Secretario del Órgano de Selección con el visto bueno de su Presidente, se harán públicas en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano, en la página Web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es>) y en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano que figuran en el Anexo III de la presente convocatoria.

Dichas relaciones se elevarán a la Consejería de Administración Autonómica para su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Décima.- Gestión y funcionamiento de las Bolsas.

La gestión de las Bolsas constituidas al amparo de esta convocatoria corresponde a las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León en su respectivo ámbito provincial, que podrán delegar dicha gestión en las unidades periféricas de ellas dependientes, ajustándose a las reglas establecidas en la Orden de gestión y funcionamiento de las Bolsas de Empleo derivadas de las pruebas selectivas para la provisión de puestos de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, vigente en cada momento en lo que resulte aplicable.

Undécima.- Comisión de seguimiento y control.

En cada Delegación Territorial, el seguimiento y control de las Bolsas de Empleo se llevará a cabo por la Comisión establecida en la Disposición Adicional Primera de la Orden PAT385/2007, de 9 de marzo, por la que se establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las Bolsas de Empleo derivada de las pruebas selectivas para la provisión de puestos de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, para las diferentes categorías profesionales y especialidades en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Duodécima.- Vigencia de las Bolsas.

1.- La vigencia de las Bolsas de Empleo será de un año prorrogable por otro año en tanto no exista Acuerdo al respecto en el marco de la negociación del nuevo Convenio Colectivo.

2.- Las Bolsas de Empleo constituidas al amparo de la presente convocatoria conllevan la pérdida de vigencia de las bolsas no derivadas de los procesos selectivos que para las mismas categorías se hayan convocado o constituido.

Decimotercera.- Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse contra la presente Orden, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Autonómica, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de abril de 2008.

La Consejera,
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

ANEXO I

CUADRO DE CATEGORÍAS PROFESIONALES CONVOCADAS

<u>GRUPO</u>	<u>CATEGORÍA PROFESIONAL</u>	<u>ÁMBITO PROVINCIAL</u>
II	Educadores	Ávila, Burgos, León, Salamanca, Palencia, Valladolid y Zamora
II	Técnico de Atención al Menor en Institución (TAMI)	Ávila, Burgos, León, Salamanca, Valladolid y Zamora
II	Técnico de Atención al Menor en Medio Abierto (TAMMA)	Ávila, Burgos, León, Salamanca, Palencia, Valladolid y Zamora
II	Responsable nocturno de Internado para Centro de Menores	Ávila, Burgos, León, Salamanca, Valladolid y Zamora
II	Educador de Discapacitados	Burgos, Salamanca, Soria, Palencia, Valladolid y Zamora
II	Fisioterapeuta	Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Palencia, Valladolid y Zamora
II	Enfermero/a	Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Palencia, Valladolid y Zamora
III	Cocinero	Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Palencia, Valladolid y Zamora
III	Ayudante Técnico Educativo	Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Palencia, Valladolid y Zamora
III	Cuidadores Técnicos de Servicios Asistenciales	Burgos, Salamanca, Soria, Palencia, Valladolid y Zamora
III	Auxiliares de Enfermería	Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Palencia, Valladolid y Zamora
III	Auxiliares de Biblioteca	Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Palencia, Valladolid y Zamora
III	Animadores Culturales y/o Deportivos	Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Palencia, Valladolid y Zamora
IV	Ayudantes de Cocina	Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Palencia, Valladolid y Zamora
V	Personal Subalterno	Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Palencia, Valladolid y Zamora

ANEXO II

TITULACIONES EXIGIDAS PARA CADA CATEGORÍA PROFESIONAL

Grupo	Categoría profesional	Titulación
II	Educadores	Título académico universitario de Maestro (todas las especialidades), Diplomado en Trabajo Social, o haber superado 3 años del título académico de Psicología, Pedagogía o Sociología, o Diplomado en Educación Social, o equivalente
II	Técnico de Atención al Menor en Institución (TAMI)	Título académico universitario de Maestro (todas las especialidades), Diplomado en Trabajo Social, o haber superado 3 años del título académico de Psicología, Pedagogía o Sociología, o Diplomado en Educación Social, o equivalente
II	Técnico de Atención al Menor en Medio Abierto (TAMMA)	Título académico universitario de Maestro (todas las especialidades), Diplomado en Trabajo Social, o haber superado 3 años del título académico de Psicología, Pedagogía o Sociología, o Diplomado en Educación Social, o equivalente
II	Responsable Nocturno de Internado para Centro de Menores	Título académico universitario de Maestro (todas las especialidades), Diplomado en Trabajo Social, o haber superado 3 años del título académico de Psicología, Pedagogía o Sociología, o Diplomado en Educación Social, o equivalente
II	Educador de Discapacitados	Título académico universitario de Maestro (especialidad de Educación Infantil o de Educación Especial), o haber superado 3 años del título académico de Psicología, Pedagogía, o equivalente
II	Fisioterapeuta	Título académico universitario de Diplomado en Fisioterapia, o equivalente
II	Enfermero/a	Título académico universitario de Diplomado en Enfermería, o equivalente
III	Cocinero	Título académico oficial de Formación Profesional de Técnico Superior en Restauración, o equivalente, o categoría profesional reconocida.
III	Ayudante Técnico Educativo	Título de Bachiller (B.U.P. o Superior), de Formación Profesional de Grado Superior o equivalente, o categoría profesional reconocida.
III	Cuidadores Técnicos de Servicios Asistenciales	Título de Bachiller (B.U.P. o Superior), de Formación Profesional de Grado Superior, o equivalente o categoría profesional reconocida
III	Auxiliares de Enfermería	Título académico de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente
III	Auxiliares de Biblioteca	Título de Bachiller (B.U.P. o Superior), de Formación Profesional de Grado Superior o equivalente, o categoría profesional reconocida
III	Animadores Culturales y/o Deportivos	Título de Bachiller (B.U.P. o Superior), de Formación Profesional de Grado Superior o equivalente.
IV	Ayudantes de Cocina	Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Grado Medio, o equivalente, o categoría profesional reconocida.
V	Personal Subalterno	Certificado de Escolaridad, o equivalente, o categoría profesional reconocida.

ANEXO III

OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN

- Oficina Central de Información y Atención al Ciudadano
C/ Santiago Alba, 1
47008 VALLADOLID
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Ávila
Monasterio de Santa Ana
Pasaje del Císter, 1
05001 ÁVILA
- Punto de Información y Atención al Ciudadano de Arenas de San Pedro
C/ José Gochicoa, 20
05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Burgos
Plaza de Bilbao, 3
09006 BURGOS
- Punto de Información y Atención al Ciudadano de Aranda de Duero
Avda. Espolón, 35 – 1º B
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)
- Punto de Información y Atención al Ciudadano de Miranda de Ebro
C/ La Estación, 25
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)
- Punto de Información y Atención al Ciudadano de Treviño
C/ Mayor, 43
09214 TREVIÑO (Burgos)
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de León
Avda. Peregrinos s/n
24008 LEÓN
- Punto de Información y Atención al Ciudadano de Ponferrada
C/ Ramón González Alegre, 15
24400 PONFERRADA (León)
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Palencia
Avda. Casado del Alisal, 27
34001 PALENCIA
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Salamanca
Plaza de la Constitución, 1
37001 SALAMANCA
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Segovia
Plaza Reina Doña Juana, 5
40001 SEGOVIA
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Soria
Plaza Mariano Granados, 1
42002 SORIA
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Valladolid
C/ Duque de la Victoria, 8
47001 VALLADOLID
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Zamora
C/ Leopoldo Alas «Clarín», 4
49018 ZAMORA

ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

CONVOCATORIA

1. CATEGORÍA	<input type="text"/>	2. PROVINCIA	<input type="text"/>
3. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	<input type="text"/>		
4. DISCAPACIDAD: Tipo	<input type="text"/>	Grado	<input type="text"/>
Adaptación <input type="text"/>			

DATOS PERSONALES

5. TIPO DE DOCUMENTO: NIF	<input type="checkbox"/>	NIE	<input type="checkbox"/>	6. Nº DOCUMENTO	<input type="text"/>
7. 1º APELLIDO	<input type="text"/>	8. 2º APELLIDO	<input type="text"/>		
9. NOMBRE	<input type="text"/>	10. PAÍS DE NACIMIENTO	<input type="text"/>		
11. FECHA DE NACIMIENTO	<input type="text"/>	12. SEXO: Hombre	<input type="checkbox"/>	Mujer	<input type="checkbox"/>
13. NACIONALIDAD	<input type="text"/>	14. NECESIDAD PRUEBA DE CASTELLANO: Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
15. DOCUMENTO QUE ACREDITA DEL CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO (En caso de nacionales de otros Estados) <input type="text"/>					

DOMICILIO (A EFECTOS DE NOTIFICACIONES)

16. Sigla	<input type="checkbox"/>	17. Vía Pública	<input type="text"/>	18. Nº	<input type="text"/>	19. Piso	<input type="text"/>	20. Puerta	<input type="checkbox"/>
21. Provincia	<input type="text"/>	22. Municipio	<input type="text"/>	23. Código Postal	<input type="text"/>				
24. Teléfono 1	<input type="text"/>	25. Teléfono 2	<input type="text"/>						

REQUISITO DE TITULACIÓN / CATEGORÍA PROFESIONAL RECONOCIDA

26. PAÍS TÍTULO	<input type="text"/>	27. GRADO EST	<input type="text"/>	28. TÍTULO	<input type="text"/>
29. ESPECIALIDAD	<input type="text"/>	30. CATEG. PROF. RECONOCIDA	<input type="text"/>		

31. El que se suscribe solicita ser admitido a las pruebas reseñadas y DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Asimismo, autorizo al órgano gestor a que se consulten mis datos de carácter personal obrantes en la Administración.

En a de de 2008

Firma

ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE LA PROVINCIA DE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Administración Autonómica le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/157/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Consejería de Administración Autonómica, C/ Santiago Alba, 1, 47008, Valladolid.

ANEXO V

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD
(BOLSAS DE EMPLEO PERSONAL LABORAL TEMPORAL)

En el apartado **1 Categoría** ha de consignarse la categoría profesional del vigente Convenio Colectivo de la Junta de Castilla y León en la que se desea participar, que aparece reflejada en el Anexo I de la Orden de convocatoria.

En el apartado **2 Provincia** ha de consignarse solamente una provincia, que será la de la Bolsa en la que los aspirantes pretenden integrarse, conforme al ámbito provincial que figura en el Anexo I de la Orden de convocatoria.

En el apartado **3 Fecha de publicación de la convocatoria**, ha de consignarse la de la Orden de la convocatoria.

En el apartado **4 Discapacidad**, si procede, se especificará:

- El **tipo**: «F», Física; «P», Psíquica; «S», Sensorial; «FP» Física y Psíquica; «FS» Física y Sensorial; «PS» Psíquica y Sensorial.

- El **grado** de discapacidad

- La **adaptación**: cuando sea necesario para la realización de los ejercicios, se harán constar las que procedan:

«1» Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.

«2» Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.

«3» Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión.

«4» Necesidad de intérprete, debido a sordera.

«5» Sistema braille de escritura, por invidente.

«6» Otras, especificando cuáles.

En los apartados **5 a 13 Datos Personales** se cumplimentarán los del aspirante.

En el apartado **14 Necesidad de Prueba de Castellano**, conforme a la Base Quinta de la convocatoria se hará constar la obligación o no de realizar dicha prueba. En caso de estar exentos de la realización de la misma, en el apartado **15 Documento que acredita el conocimiento del castellano**, se hará constar qué documento de los relacionados en la Base Quinta, apartado 2, les exime de la realización de la misma.

En los apartados **16 a 25 Domicilio** se cumplimentarán los datos del domicilio a efectos de notificaciones, teniendo en cuenta que en el nº **16 Sigla** deberá indicarse la que corresponde: AV (Avenida), CL (Calle), PS (Paseo), PA (Plaza).

En el apartado **26 País Título** se consignará el país expedidor de la titulación académica a que se refiere la Base Tercera, apartado 1 de la convocatoria.

En el apartado **27 Grado de estudios** se hará constar el nivel de estudios (Licenciado, Diplomado, Bachiller, etc.).

En los apartados **28 y 29 Título y Especialidad**, se consignará la titulación académica, y, en su caso la especialidad, a que se refiere la Base Tercera, apartado 1 de la convocatoria.

En el apartado **30 Categoría profesional reconocida**, indicarán Sí los aspirantes que no posean la titulación académica.

El apartado **31 Firma**, el aspirante deberá formalizar la instancia mediante su firma.

Finalmente se hará constar el **Delegado Territorial de la provincia** de la Bolsa de la categoría en la que los solicitantes pretenden integrarse conforme a la Base Sexta, apartado 1.

ANEXO VI

TEMARIO

Categoría laboral: EDUCADORES.

Tema 1.– El maltrato y el abandono infantil (I): Concepto y tipología. Teorías acerca de las causas del maltrato y el abandono infantil. Sus efectos en el niño.

Tema 2.– El maltrato y el abandono infantil (II): Necesidades de la infancia. La atención residencial, basada en las necesidades.

Tema 3.– El maltrato y el abandono infantil (III): La prevención del maltrato y de la conflictividad social en la infancia y a adolescencia: Concepto, factores de riesgo y estrategias básicas de intervención.

Tema 4.– El maltrato y el abandono infantil (IV): El acogimiento residencial en la red del Sistema de Protección de Castilla y León. Estándares de calidad. Maltrato institucional.

Tema 5.– El marco normativo de protección a la infancia (I): Los derechos del niño. Normativa nacional e internacional.

Tema 6.– El marco normativo de protección a la infancia (II): La normativa sobre protección a la infancia de Castilla y León.

Tema 7.– El marco normativo de protección a la infancia (III): Planificación regional en materia de servicios sociales en Castilla y León. Plan sectorial de protección y atención a la infancia.

Tema 8.– El marco normativo de protección a la infancia (IV): Las competencias de la Administración autonómica en materia de menores infractores. Normativa que las regula. Medidas acordadas por el Juez de menores.

Tema 9.– Programación y evaluación de la atención residencial (I): Niveles, principios y funciones de la planificación. El proceso de intervención en la atención residencial.

Tema 10.– Programación y evaluación de la atención residencial (II): El Plan General de Centro, Reglamento de Régimen Interno. Funciones, contenido y estructura.

Tema 11.– Programación y evaluación de la atención residencial (III): Plan Anual, Memoria Anual, Programación de actividades grupales y de organización de la vida cotidiana. Funciones, contenido y estructura.

Tema 12.– Programación y evaluación de la atención residencial (IV): Programa individual de intervención y registro acumulativo. Funciones, contenido y estructura.

Tema 13.– Características del usuario (I): Psicología evolutiva de la infancia y la adolescencia. Implicaciones para la intervención.

Tema 14.– Características del usuario (II): El crecimiento moral: desarrollo y técnicas de intervención.

Tema 15.– Características del usuario (III): Motivación: principios básicos y aplicaciones para la intervención.

Tema 16.– Características del usuario (IV): El trastorno disocial y otros problemas de conducta: estrategias de intervención.

Tema 17.– Características del usuario (V): Otros aspectos específicos a tener en cuenta, en función del origen y la adscripción a grupos sociales de pertenencia: estrategias de intervención.

Tema 18.– Habilidades del Educador (I): Perfil y funciones profesionales. La relación educativa. Modelo de potenciación. El trabajo en equipo.

Tema 19.– Habilidades del Educador (II): El conocimiento del medio social y cultural en la acción del educador social. Utilización de los recursos del entorno en la programación del centro.

Tema 20.– Habilidades del Educador (III): El manejo de los grupos: Principios, técnicas y aplicaciones en los centros de protección a la infancia. El juego cooperativo como recurso didáctico.

Tema 21.– Habilidades del Educador (IV): Los aprendizajes básicos y técnicas de trabajo intelectual.

Tema 22.– Habilidades del Educador (V): Modificación de conducta aplicada a la infancia y la adolescencia.

Tema 23.– Habilidades del Educador (VI): La intervención ante conductas disruptivas y situaciones de crisis: estrategias de abordaje.

Tema 24.– Los recursos para la intervención en el ámbito residencial (I): La animación sociocultural: técnicas de tiempo libre y educación aplicables a menores de los centros.

Tema 25.– Los recursos para la intervención en el ámbito residencial (II): Programas de prevención de las drogodependencias, en la infancia y la adolescencia. Plan Regional de Drogas de Castilla y León.

Tema 26.– Los recursos para la intervención en el ámbito residencial (III): Programas de desarrollo de la competencia personal y social, la autoestima y el autoconcepto: bases teóricas y contenidos.

Tema 27.– Los recursos para la intervención en el ámbito residencial (IV): Programas de habilidades sociales y de resolución de problemas interpersonales: concepto, tipos y ámbitos de aplicación en la educación integral de la infancia y la adolescencia, en dificultad social.

Tema 28.– Los recursos para la intervención en el ámbito residencial (V): Programas de preparación para la vida independiente. El Libro de vida, y el Proyecto de vida. Otros programas y recursos.

Tema 29.– El Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta: Derechos y deberes.

Categoría laboral: TÉCNICO DE ATENCIÓN AL MENOR EN INSTITUCIÓN (TAMI).

Tema 1.– El maltrato y el abandono infantil: concepto y tipología. Teorías acerca de las causas del maltrato y el abandono infantil. Sus efectos en el niño. Las necesidades de la infancia.

Tema 2.– El trastorno disocial y otros problemas de conducta. Estrategias de intervención.

Tema 3.– El marco legal nacional e internacional de la protección a la infancia. Los derechos del niño.

Tema 4.– La normativa sobre protección a la infancia de Castilla y León.

Tema 5.– Planificación regional en materia de servicios sociales en Castilla y León. Plan sectorial de protección y atención a la infancia.

Tema 6.– Las competencias de la Administración autonómica en materia de menores infractores. Legislación que las regula. Medidas acordadas por el Juez de Menores.

Tema 7.– Los principios y funciones de la atención residencial. El proceso de intervención en la atención residencial.

Tema 8.– La programación y la evaluación de la intervención educativa individual en los centros de protección a la infancia.

Tema 9.– El reglamento de régimen interior: contenido y estructura.

Tema 10.– El proyecto educativo de un centro de protección de menores: concepto, estructura y elementos integrantes.

Tema 11.– El trabajo en equipo y dinámica de grupos: principios, técnicas y aplicaciones en los centros de protección a la infancia.

Tema 12.– La psicología evolutiva de la infancia y la adolescencia. Características principales de los distintos estadios evolutivos.

Tema 13.– La motivación y aprendizaje: principios básicos.

Tema 14.– La animación sociocultural: técnicas de tiempo libre y educación.

Tema 15.– El conocimiento del medio social y cultural en la acción del educador social. Utilización de los recursos del entorno en la programación del centro.

Tema 16.– La organización de actividades socioeducativas y de tiempo libre: campamentos, colonias, granjas-escuelas, fiestas, juegos colectivos, exposiciones. Criterios pedagógicos que deben presidir estas actividades.

Tema 17.– La intervención en situaciones de crisis: estrategias de abordaje y resolución.

Tema 18.– El crecimiento moral: desarrollo y técnicas de intervención.

Tema 19.– La prevención de la problemática relacionada con la marginación social infanto-juvenil: concepto, factores de riesgo y estrategias básicas de intervención. La prevención de drogodependencias.

Tema 20.– Los programas de desarrollo de la competencia personal y social en la infancia y adolescencia acogida en centros de protección: bases teóricas y contenidos.

Tema 21.– Los programas de desarrollo y mejora de la autoestima y el autoconcepto.

Tema 22.– Las habilidades sociales: concepto, tipos y ámbitos de aplicación en la educación integral de la infancia y la adolescencia en dificultad social.

Tema 23.– Las habilidades de solución de problemas interpersonales: bases teóricas y contenidos.

Tema 24.– Las funciones profesionales y habilidades básicas del técnico de atención al menor en institución.

Tema 25.– La creatividad en la relación educativa: el juego cooperativo como recurso didáctico.

Tema 26.– Los aprendizajes básicos y técnicas de trabajo intelectual.

Tema 27.– La educación comunitaria y la reinserción de los menores infractores.

Tema 28.– El Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta: Derechos y deberes.

Categoría laboral: TÉCNICO DE ATENCIÓN AL MENOR EN MEDIO ABIERTO (TAMMA).

Tema 1.– Delincuencia juvenil: delimitación conceptual. Factores de riesgo y factores protectores. La atención y reinserción de los menores infractores.

Tema 2.– Programas de prevención de la delincuencia juvenil. Programas centrados en la escuela, programas centrados en la familia, programas centrados en la comunidad.

Tema 3.– Predicción de la delincuencia. Variables a considerar. La reincidencia en el delito. Perfil aproximativo del reincidente.

Tema 4.– Modelos de justicia penal de menores: los orígenes de la justicia juvenil. Evolución de los modelos de la justicia penal de menores: el modelo tutelar o de protección, el modelo educativo, el modelo de responsabilidad y el modelo de las «4D». Los modelos de justicia reparadora.

Tema 5.– El marco internacional de la justicia penal de menores. Normativa internacional y derechos del menor: la declaración universal de derechos humanos. La convención sobre los derechos del niño. Efectos jurídicos. Reglas o directrices de naciones unidas sobre delincuencia juvenil. Resoluciones y recomendaciones del consejo de Europa.

Tema 6.– El marco legal vigente de la justicia penal de menores en España.

Tema 7.– La legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores (I). Principios informadores de la ley. Ámbito de aplicación de las medidas.

Tema 8.– La legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores (II). El procedimiento: especial referencia a la detención y las medidas cautelares. Las soluciones extrajudiciales: la mediación, conciliación y reparación.

Tema 9.– La legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores (III). El papel de la entidad pública de protección y reforma.

Tema 10.– La legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores (IV). La ejecución de medidas judiciales. Reglas comunes para la ejecución de medidas. La ejecución de medidas de internamiento.

Tema 11.– La legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores (V). La ejecución de medidas en medio abierto. Elaboración del programa individual de ejecución de la medida. Aplicación del programa a las diferentes medidas. Utilización de los recursos del entorno en las programaciones.

Tema 12.– La ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León: objeto, ámbito de aplicación y principios rectores. Las actuaciones en materia de menores infractores. Distribución de competencias en materia de menores infractores. La cooperación, colaboración, participación y coordinación en materia de menores infractores. El Registro de Atención y Protección a la Infancia.

Tema 13.– La autorización, organización y funcionamiento de los centros destinados al acogimiento residencial de menores. El estatuto del Centro Regional Zambrana.

Tema 14.– La atención a la infancia en Castilla y León. La planificación regional en materia de atención y protección a la infancia.

Tema 15.– La mediación: concepto, técnicas y aplicación en el trabajo con adolescentes.

Tema 16.– Psicología evolutiva en la infancia y la adolescencia. Características principales de los distintos estadios evolutivos.

Tema 17.– Trastornos de conducta. Menores violentos. Curva de hostilidad. Afrontamiento habitual. Resolución de conflictos. Autocontrol.

Tema 18.– Valores y desarrollo moral. Implicaciones educativas. Factores que facilitan el desarrollo moral.

Tema 19.– Herramientas básicas de trabajo con menores infractores (I): Técnicas de entrevista. Desarrollo de la competencia personal y social en la infancia y adolescencia. Mejora de la autoestima y del autoconcepto.

Tema 20.– Herramientas básicas del trabajo con menores infractores (II): Habilidades de resolución de problemas. Habilidades de negociación. Habilidades de comunicación. Técnicas de Reestructuración cognitiva. Técnicas de autocontrol.

Tema 21.– El trabajo con menores infractores: educación afectivo-sexual, educación para la salud, educación vial, educación ambiental, alternativas de ocio y tiempo libre.

Tema 22.– El trabajo en equipo: principios, técnicas y aplicaciones en las Unidades de Intervención Educativa.

Tema 23.– Problemáticas asociadas a la delincuencia y facilitadoras de actos violentos: salud mental y drogodependencias. Delinquentes sexuales.

Tema 24.– Violencia en la escuela. Acoso escolar. Violencia contra profesores. Agresor, víctima y espectadores.

Tema 25.– Violencia contra los padres. Factores que intervienen en el fenómeno del hijo violento. La incoherencia en los estilos educativos y en la imposición de límites. Intervención.

Tema 26.– El fenómeno de las bandas juveniles. Definición. Tipos. Características. Idearios. Rituales. Intervención individual y grupal.

Tema 27.– Problemática asociada a los menores infractores extranjeros. Detención, desamparo y retorno.

Tema 28.– El papel del TAMMA según el vigente convenio colectivo. Las funciones del TAMMA en las Unidades de Intervención Educativa.

Tema 29.– El Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta: Derechos y deberes.

Categoría laboral: RESPONSABLE NOCTURNO DE INTERMEDIO PARA CENTRO DE MENORES.

Tema 1.– El maltrato y el abandono infantil: concepto y tipología. Teoría acerca de las causas del maltrato y el abandono infantil. Sus efectos en el niño. Las necesidades de la infancia.

Tema 2.– El trastorno disocial y otros problemas de conducta. Estrategias de intervención.

Tema 3.– El marco legal nacional e internacional de la protección a la infancia. Los derechos del niño.

Tema 4.– La normativa sobre protección a la infancia de Castilla y León.

Tema 5.– Planificación regional en materia de servicios sociales en Castilla y León. Plan sectorial de protección y atención a la infancia.

Tema 6.– Competencias de la Administración autonómica en materia de menores infractores. Legislación que las regula. Medidas acordadas por el Juez de Menores.

Tema 7.– Normativa reguladora de los centros de protección a la infancia en Castilla y León. El estatuto de centros y servicios de protección, atención y tratamiento de menores de Castilla y León: contenido y estructura.

Tema 8.– El reglamento de régimen interior: contenido y estructura.

Tema 9.– Proyecto educativo de un centro de protección de menores: concepto, estructura y elementos integrantes.

Tema 10.– Programación educativa del desarrollo individual: formulación de objetivos. Organización y desarrollo de actividades formativas y/o educativas de carácter extra-académico.

Tema 11.– El trabajo en equipo y dinámica de grupos: principios, técnicas y aplicaciones en los centros de protección a la infancia.

Tema 12.– Instrumentos y técnicas de la investigación educativa y su aplicación en programas de atención directa a menores en dificultad social.

Tema 13.– Psicología evolutiva de la infancia y la adolescencia. Características principales de los distintos estadios evolutivos.

Tema 14.– Motivación y aprendizaje: principios básicos.

Tema 15.– Trastornos del sueño: tipología y aspectos generales de su abordaje.

Tema 16.– La enuresis: aspectos generales de su abordaje.

Tema 17.–Técnicas de resolución de conflictos.

Tema 18.– La intervención en situaciones de crisis: estrategias de abordaje y resolución.

Tema 19.– El crecimiento moral: desarrollo y técnicas de intervención.

Tema 20.– Prevención de la problemática relacionada con la marginación social infanto-juvenil: concepto, factores de riesgo y estrategias básicas de intervención.

Tema 21.– Programas de solución de problemas interpersonales: bases teóricas y contenidos.

Tema 22.– Habilidades sociales: concepto, tipos y ámbitos de aplicación en la educación integral de la infancia y la adolescencia en dificultad social.

Tema 23.– Funciones profesionales y habilidades básicas del responsable nocturno de internado.

Tema 24.– La creatividad en la relación educativa: el juego cooperativo como recurso didáctico.

Tema 25.– La animación sociocultural como factor de educación para el desarrollo.

Tema 26.– La educación comunitaria y la reinserción de los menores infractores.

Tema 27.–El Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta: Derechos y deberes.

Categoría laboral: EDUCADOR DE DISCAPACITADOS.

Tema 1.– Finalidad y objetivos de la Planificación Regional: Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León.

Tema 2.– Plan Regional Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad.

Tema 3.– Los derechos de las personas con discapacidad. Normas y recomendaciones de la legislación europea. Normativa nacional y autonómica.

Tema 4.– La programación. Tipos y modelos de programación.

Tema 5.– La evaluación. Criterios y tipos de evaluación. Técnicas e instrumentos de evaluación. Evaluación de programas.

Tema 6.– Las personas con discapacidad psíquica: Alteraciones en el desarrollo. La sexualidad. El envejecimiento.

Tema 7.–Las personas con discapacidad psíquica. Identificación de sus necesidades educativas y habilitadoras. Ayudas técnicas.

Tema 8.– Las personas con discapacidad auditiva: aspectos diferenciales en las diversas áreas de desarrollo. Identificación de sus necesidades educativas y habilitadoras. Ayudas técnicas para deficiencias auditivas.

Tema 9.– Las personas con discapacidad visual: aspectos diferenciales en las diversas áreas de desarrollo. Identificación de sus necesidades educativas y habilitadoras. Aprovechamiento de la visión residual. Ayudas técnicas para deficiencias visuales.

Tema 10.– Las personas con discapacidad motórica. Aspectos diferenciales en las diversas áreas de desarrollo. Identificación de sus necesidades educativas y habilitadoras. Ayudas técnicas para discapacidad motórica.

Tema 11.– Retraso Mental. Evolución histórica. Nuevo concepto de retraso mental, clasificación y Sistemas de apoyo de la Asociación Americana de Retraso Mental de 2002.

Tema 12.– Calidad de vida y personas con discapacidad: concepto, dimensiones, implicaciones y evaluación.

Tema 13.– La Planificación Centrada en la Persona: concepto, objetivos e implicaciones para la intervención. Plan de vida de la persona con discapacidad. Elementos a tener en cuenta en la elaboración de un plan personal de futuro. El sistema de tutorías.

Tema 14.– El modelo de apoyos: concepto, tipología y funciones. Análisis y adaptaciones de los entornos. Aplicación del modelo en la atención a personas con discapacidad.

Tema 15.– La conducta adaptativa: Concepto, áreas, limitaciones y evaluación.

Tema 16.– Habilidades Conceptuales: Lenguaje, Lectura y escritura, Conceptos monetarios y autodirección. Objetivos generales y específicos. Evaluación de competencias.

Tema 17.–Habilidades sociales: concepto. Objetivos generales y específicos. Evaluación de competencias.

Tema 18.– Habilidades Prácticas: Actividades de la vida diaria, Actividades instrumentales de la vida diaria, Habilidades Manipulativas y Laborales. Objetivos generales y específicos. Evaluación de competencias.

Tema 19.– La Autodeterminación y las personas con discapacidad intelectual.

Tema 20.– Ocio y Tiempo libre: concepto, características, dimensiones, programas y evaluación.

Tema 21.– Las conductas problemáticas en el marco institucional de los servicios residenciales. El apoyo conductual positivo: principios, metodología y evaluación de la conducta problemática. Niveles de intervención ante el comportamiento problemático.

Tema 22.– Centros de Atención a Personas con Discapacidad. Documento marco: La calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual en los centros de la Gerencia de Servicios Sociales.

Tema 23.– La participación social de las personas con discapacidad y/o sus representantes. Órganos de participación en los Centros de Atención a personas con Discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales.

Tema 24.– La familia de las personas con discapacidad: dinámica familiar, necesidades y programas de apoyo. Colaboración centro-familias. Papel del educador.

Tema 25.– La comunidad como sistema socializador. La inclusión social y utilización de la comunidad de las personas con discapacidad intelectual.

Tema 26.– Alternativas de vivienda para personas con discapacidad: modelos y Sistemas de apoyo.

Tema 27.–La atención directa. Funciones y habilidades del Educador de discapacitados.

Tema 28.– Accesibilidad y ayudas técnicas.

Tema 29.– Psicomotricidad: concepto y técnicas de intervención en personas con discapacidad.

Tema 30.– La comunicación. Trastornos del lenguaje. Sistemas alternativos de comunicación.

Tema 31.– El aprendizaje. Modelos y principios. El refuerzo.

Tema 32.– Técnicas y procedimientos de modificación de conducta.

Tema 33.– La Gestión de la Calidad. El Modelo EFQM. Su especificidad en los centros de atención a personas con discapacidad.

Tema 34.– La Gestión de procesos. Planes anuales de mejora en los Centros de Atención a Personas con Discapacidad.

Tema 35.– Ética y personas con discapacidad intelectual. Las buenas prácticas.

Tema 36.– El trabajo en equipo. Características del trabajo en equipo. Modelos de funcionamiento. Coordinación y dinamización de grupos.

Tema 37.– El Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta: Derechos y deberes.

Categoría laboral: FISIOTERAPEUTA.

PARTE ESPECÍFICA SANITARIA

Tema 1.– El fisioterapeuta dentro de los centros sociales para personas mayores y personas con discapacidad. Su participación en el proceso de intervención.

Tema 2.– Cinesiología: ejes y planos del cuerpo. Movimientos articulares elementales. Goniometría articular: concepto, registro, técnicas.

Tema 3.– Goniométricas y amplitudes articulares de los MM.SS. y MM.II. y columna vertebral. Valoración muscular: principios generales, Sistemas de gradación, técnica de valoración muscular.

Tema 4.– Cinesiterapia: concepto, modalidades. Principios generales. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 5.– Cinesiterapia pasiva y activa. Definición, tipos. Efectos terapéuticos. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 6.– Cinesiterapia activa-resistida. Definición. Métodos de musculación dinámicos con cargas crecientes indirectas y directas; métodos estéticos. Sus características. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 7.– Mecanoterapia. Concepto. Indicaciones. Interés actual.

Tema 8.– Equipos especiales: aparatos de tracción, bicicleta cinética, rueda de Hombro, mesa de mano, espaldaderas, escaleras, rampas, escaleras de dedos, tabla de Boheler, jaula de Rocher.

Tema 9.– Suspensión terapia y poleo terapia. Definición. Principios generales. Aparatos. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 10.– La Facilitación Neuromuscular Propioceptiva. Método Kabat. Concepto. Importancia de la exterocepción y propiocepción.

Tema 11.– Cadenas cinéticas musculares. Clasificación. Características diferenciales.

Tema 12.– Masoterapia: concepto. Influencia del masaje corporal. Consideraciones técnicas y generalidades en la aplicación del masaje.

Tema 13.– Maniobras fundamentales en masoterapia (roce, fricción, presión, amasamiento, vibración, percusión). Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 14.– Técnicas especiales de masoterapia: fricción transversa profunda, drenaje linfático manual, del tejido conjuntivo, de las zonas reflejas.

Tema 15.– Indicaciones y contraindicaciones de las técnicas anteriores. Su aplicación en fisioterapia.

Tema 16.– Termoterapia y crioterapia. Conceptos. Formas de propagación del calor. Termorregulación: estímulo térmico y frío.

Tema 17.– Técnicas de aplicación, efectos fisiológicos y terapéuticos. Indicaciones y contraindicaciones de la termoterapia y crioterapia.

Tema 18.– Electroterapia: concepto, unidades y leyes fundamentales. Clasificación según frecuencia.

Tema 19.– Corrientes de baja frecuencia: concepto, indicaciones y contraindicaciones, modos de aplicación e intensidades de la corriente galvánica pura y de la iontoforesis.

Tema 20.– Corrientes variables: concepto, clasificación, efecto excimotor, parámetros, modos de aplicación, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 21.– Técnicas electroterápicas con corrientes de media y alta frecuencia. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones.

Tema 22.– Factores a tener en cuenta en la dosificación y aplicación de las diferentes técnicas.

Tema 23.– Fisioterapia Respiratoria. Valoración fisioterapéutica. Principios generales y objetivos. Técnicas de percusión, vibración, drenaje postural y tos asistida.

Tema 24.– Fisioterapia Cardiovascular. Valoración fisioterapéutica. Principios generales y objetivos. Tratamiento fisioterápico en las patologías más frecuentes.

Tema 25.– Fisioterapia en Traumatología. Valoración fisioterapéutica. Objetivos generales del tratamiento de las fracturas tras inmovilización con vendaje enyesado, y postquirúrgico: osteosíntesis.

Tema 26.– Tratamiento fisioterápico en las distintas fases de las lesiones de partes blandas de las articulaciones: luxación y esguince.

Tema 27.– Tratamiento fisioterápico en lesiones de partes blandas músculo-tendinosas: contractura, elongación, rotura fibrilar parcial y total. Entesopatía.

Tema 28.– Fisioterapia en Reumatología. Pautas de tratamiento en las artritis, artrosis, espondilitis anquilopoyótica.

Tema 29.– Algias vertebrales: cervicalgia-dorsalgia, lumbalgia. Valoración fisioterápica. Tratamiento.

Tema 30.– Deformidades sagitales del raquis: cifosis, dorso plano e hiperlordosis. Valoración fisioterápica. Métodos de tratamiento y pautas de actuación.

Tema 31.– Deformidades laterales del raquis: escoliosis. Valoración fisioterápica. Métodos de tratamiento y pautas de actuación.

Tema 32.– Fisioterapia del Sistema Nervioso Central. Parkinson, esclerosis múltiple, esclerosis lateral amiotrófica, ataxia cerebelosa. Valoración y tratamiento fisioterápico.

Tema 33.– Accidente vascular cerebral. Tratamiento fisioterápico de la hemiplejía: concepto de Bobath y Método Brunnstrom.

Tema 34.– Mielomeningocele. Lesión de la médula espinal. Valoración fisioterápica según niveles. Tratamiento.

Tema 35.– Parálisis cerebral infantil. Concepto. Tratamiento fisioterápico, método Vojta. Fisioterapia en la prevención o limitación de las deformidades ortopédicas.

Tema 36.– Reeducación de la marcha. Alteraciones de la marcha. Evaluación funcional. Métodos y técnicas fisioterápicas. Fases de la reeducación.

Tema 37.– Fisioterapia en la infancia y adolescencia. Medidas preventivas y educativas. La atención y asistencia fisioterapéutica en el niño.

Tema 38.– Fisioterapia en la atención ginecológica y obstretricia. Medidas preventivas y educativas.

Tema 39.– Ergonomía. Definición y objetivos. Fisioterapia en la prevención del riesgo laboral. Actitudes posturales y viciosas.

Tema 40.– El vendaje funcional: concepto y aplicaciones. Material necesario. Métodos. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 41.– La protección de datos de carácter personal. Normativa estatal y autonómica. Los ficheros automatizados con datos de carácter personal en el ámbito de la salud pública. Situación en Castilla y León.

PARTE ESPECÍFICA SOCIAL

Tema 1.– La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de acción social y servicios sociales. Estructura y contenido. La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. La Ley 2/1995, de 6 de abril, y disposiciones de desarrollo.

Tema 2.– El Sistema de Acción Social de Castilla y León. Principios Generales. Estructura organizativa y ordenación de los servicios. Agentes del Sistema. Distribución de competencias y mecanismos de financiación, coordinación y control.

Tema 3.– El Plan estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León. Análisis estratégico. Líneas estratégicas. Actuaciones. El Plan regional sectorial de personas mayores. El plan regional sectorial para personas con discapacidades. El Plan de Atención Sociosanitaria en Castilla y León. Estructuras de coordinación sociosanitaria.

Tema 4.– Los servicios sociales básicos: Concepto y contenido. Funciones y prestaciones. : Los Centros de Acción Social (CEAS). El Equipo de Acción Social. Información, orientación y asesoramiento. La ayuda a domicilio. El Ingreso Mínimo de Inserción en Castilla y León.

Tema 5.– Los servicios sociales específicos: protección a la infancia. La legislación en materia de protección a la infancia. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor. La Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León y disposiciones de desarrollo. Plan regional de protección y atención a la infancia. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 6.– El Plan de Atención Sociosanitaria en Castilla y León. Estructuras de coordinación sociosanitaria.

Tema 7.– Concepto de dependencia. La atención a personas dependientes. La atención a familias cuidadoras de personas dependientes.

Tema 8.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (I): Marco legal de referencia. La Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León.

Tema 9.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (II): El Plan regional sectorial de personas mayores. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 10.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (III): El envejecimiento. Aspectos sociodemográficos del envejecimiento. Descripción de las necesidades de este colectivo.

Tema 11.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (IV): Programas preventivos para las personas mayores. El ocio y la cultura. La participación de las personas mayores: órganos y programas.

Tema 12.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (V): La atención para las personas mayores en el ámbito familiar y comunitario. Normativa reguladora. Programas y técnicas de intervención.

Tema 13.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (VI): Personas mayores y educación. Aspectos teóricos del aprendizaje y la formación en las personas mayores, Programas de intervención.

Tema 14.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (VII): La atención residencial y otros alojamientos alternativos para las personas mayores. Normativa reguladora. Baremos de acceso Programas y técnicas de intervención.

Tema 15.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (VIII): La aportación del fisioterapeuta en el ámbito de la atención a personas mayores. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo.

Tema 16.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (I): Marco legal de referencia.

Tema 17.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (II): El plan regional sectorial para personas con discapacidades en Castilla y León. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 18.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (III): Los equipos de valoración y orientación para personas con discapacidad. Objetivos y actuaciones. Funciones del fisioterapeuta.

Tema 19.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (IV): Recursos para la atención a personas con discapacidad. Normativa reguladora. Programas y técnicas de intervención. Atención temprana en Castilla y León.

Tema 20.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (V): Calidad de vida y personas con discapacidad: concepto, dimensiones y evaluación.

Tema 21.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (VI): Las personas con discapacidad psíquica Desarrollo evolutivo, aspectos diferenciales en las diversas áreas de desarrollo, evaluación y tratamiento.

Tema 22.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (VII): Las personas con discapacidad física, con discapacidad auditiva, con discapacidad visual: Desarrollo evolutivo, aspectos diferenciales en las diversas áreas de desarrollo, evaluación y tratamiento.

Tema 23.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (VIII): La planificación centrada en la persona. Concepto, objetivos e implicaciones para la intervención. El plan de vida de las personas con discapacidad. Elementos a tener en cuenta en la elaboración de un plan personal de futuro.

Tema 24.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (IX): La planificación centrada en la persona. Concepto, objetivos e implicaciones para la intervención. El plan de vida de las personas con discapacidad. Elementos a tener en cuenta en la elaboración de un plan personal de futuro.

Tema 25.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (X): La aportación del fisioterapeuta en el ámbito de la atención a personas con discapacidad. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo.

Tema 26.– La definición de retraso mental de 1992 y su revisión en 2002.

Tema 27.– El concepto de habilidades adaptativas: definición, clasificación y contenido.

Tema 28.– Las habilidades sociales: concepto. El entrenamiento de las habilidades sociales en las personas con retraso mental. La mejora de la autoestima y la toma de decisiones en la persona con retraso mental.

Tema 29.– Las habilidades de la vida diaria: concepto. Higiene personal y control de esfínteres.

Tema 30.– Las habilidades manipulativas y laborales. Las habilidades de la vida diaria: comida y vestido.

Tema 31.– Los problemas de comportamiento en las personas con retraso mental: definición, tipos y principios de intervención.

Tema 32.– El ocio y tiempo libre de las personas con discapacidad como medio de integración.

Tema 33.– Las necesidades de nutrición y alimentación de las personas con discapacidad. Dificultades y técnicas de actuación. Ayudas técnicas.

Tema 34.– Las necesidades de movilización de las personas con discapacidad. Transferencias. Cambios posturales. Cuidados del aparato locomotor. Ayudas técnicas.

Tema 35.– La comunicación con las personas con discapacidad intelectual: estrategias, Sistemas.

Tema 36.– El trabajo en equipo. Importancia. Utilidad. Dificultades.

Tema 37.– Accesibilidad y ayudas técnicas.

Tema 38.– El voluntariado en los servicios sociales. Definición y características. Normativa reguladora. Entidades de voluntariado y su registro.

Tema 39.– La cooperación internacional al desarrollo: globalización, desarrollo humano y estrategias de lucha contra la pobreza. Los agentes públicos y privados en la cooperación al desarrollo. Los proyectos de cooperación al desarrollo y la metodología del marco lógico. La cooperación al desarrollo en Castilla y León.

Tema 40.– Drogas: La Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León.

Tema 41.– Drogas: El plan regional sobre drogas de Castilla y León. Objetivos. Criterios básicos de actuación. Programas, funciones y circuito terapéutico.

Tema 42.– Mujer y familia: Plan. El maltrato. La violencia doméstica. Red de centros.

Tema 43.– Sistema sanitario y salud mental: Ley de ordenación del sistema sanitario de Castilla y León. Derechos y deberes de los ciudadanos ante el sistema sanitario. Organización general del sistema sanitario. Intervención pública en relación con la salud individual y colectiva. La Gerencia Regional de Salud. Competencias de las Administraciones públicas.

Tema 44.– Sistema sanitario y salud mental: El plan de salud de Castilla y León: principales problemas de salud. Objetivos y estrategias de actuación.

Tema 45.– Los centros de atención a personas con discapacidad. Misión y valores de los centros. Objetivos específicos en función del tipo de centro y del usuario. Los contextos residenciales y la calidad de vida. Las alternativas a los centros residenciales.

Tema 46.– Otros aspectos relevantes en la organización y funcionamiento de los centros: El papel de la familia. Servicios ofrecidos por los centros, en especial los denominados Sistemas de «tutorías».

Tema 47.– Mejora de la calidad de los servicios. Procesos y procedimientos. Procesos más significativos en el funcionamiento de un centro.

Tema 48.– Sistema sanitario y salud mental: Los servicios de salud mental y asistencia psiquiátrica: organización y funcionamiento. Funciones de los equipos de distrito y de las unidades de hospitalización. Reestructuración de los hospitales psiquiátricos. Estructuras intermedias. Programas específicos.

Tema 49.– Sistema sanitario y salud mental La rehabilitación y la reinserción social de enfermos mentales crónicos.

Tema 50.– El Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta: Derechos y deberes.

Categoría laboral: ENFERMERO/A.

PARTE ESPECÍFICA SANITARIA

Tema 1.– El enfermero dentro de los centros sociales. Su participación en el proceso de intervención.

Tema 2.– Asistencia sanitaria en Castilla y León. Principios generales. Atención Primaria de Salud. Asistencia sanitaria especializada.

Tema 3.– Principios de deontología.

Tema 4.– Concepto de salud y enfermedad.

Tema 5.– Educación sanitaria en general.

Tema 6.– Problemas sanitarios en la infancia y adolescencia.

Tema 7.– Antropología y sociología de la persona enferma.

Tema 8.– Concepto general de rehabilitación. La rehabilitación en la infancia y adolescencia.

Tema 9.– Hospitales. Evolución. Clases. Funciones del hospital actual. Unidades de enfermería.

Tema 10.– Laboratorio y radiología.

Tema 11.– Niveles asistenciales. Cuidados intensivos.

Tema 12.– Reglas y consejos generales sobre la higiene de la alimentación.

Tema 13.– Nociones fundamentales de la dieta de los enfermos agudos y crónicos.

Tema 14.– Anatomía y fisiología del aparato circulatorio.

Tema 15.– Disnea. Tensión arterial. Pulso periférico. Alteraciones.

Tema 16.– Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.

Tema 17.– Tos. Expectoración. Movimientos respiratorios y sus alteraciones.

Tema 18.– Anatomía y fisiología del aparato digestivo.

- Tema 19.– Trastornos del apetito. Trastornos de la defecación.
- Tema 20.– Anatomía y fisiología del sistema nervioso.
- Tema 21.– Accidente vasculo-cerebral: Cuidados del enfermo.
- Tema 22.– Anatomía y fisiología del aparato urinario.
- Tema 23.– Alteraciones en la micción. Cateterismos.
- Tema 24.– Anatomía y fisiología del aparato genital femenino.
- Tema 25.– Anatomía y fisiología del aparato músculo-esquelético.
- Tema 26.– Fracturas y luxaciones. Primeros cuidados. Transporte.
- Tema 27.– Enfermedades infecciosas. Cuidados ante un paciente portador de enfermedades transmisibles. Vacunaciones.
- Tema 28.– Intoxicaciones y envenenamientos. Actitud de las mismas.
- Tema 29.– Síndrome de hemorragia aguda. Transfusiones. Técnicas.
- Tema 30.– Los medicamentos. Su administración.
- Tema 31.– Intubación. Traqueotomía. Preparación del instrumental.
- Tema 32.– Los drenajes, los sondajes, la paracentesis.
- Tema 33.– Las heridas, tipos, cuidados, el vendaje.
- Tema 34.– Elementos básicos de higiene mental y sociológica.
- Tema 35.– Las enfermedades de declaración obligatoria. Concepto. Situación en Castilla y León.
- Tema 36.– Recomendaciones vacunales en el adulto y el anciano.
- Tema 37.– Vacunación en situaciones especiales. Situación en Castilla y León.
- Tema 38.– Las enfermedades cardiovasculares. Estrategias preventivas.
- Tema 39.– Atención al anciano. Problemas de salud en el anciano. Alimentación en el anciano.
- Tema 40.– Enfermedades cerebro-vasculares: epidemiología. Factores de riesgo. Isquemia cerebral transitoria. Ictus isquémico.
- Tema 41.– Otros tipos de infarto cerebral. Prevención secundaria del ictus. Actuación frente al ictus agudo.
- Tema 42.– Demencias: prevalencia. Etiología de las demencias Enfermedad de Alzheimer. Otros tipos de demencia. Demencias trasmisibles. Pseudodemencia.
- Tema 43.– Principios básicos de la ética en las actuaciones sanitarias. Los comités de ética. Regulación normativa. Situación en Castilla y León.
- Tema 44.– Regulación de la historia médica en Castilla y León.
- Tema 45.– La protección de datos de carácter personal. Normativa estatal y autonómica. Los ficheros automatizados con datos de carácter personal en el ámbito de la salud pública. Situación en Castilla y León.

PARTE ESPECÍFICA SOCIAL

- Tema 1.– La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de acción social y servicios sociales. Estructura y contenido. La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. La Ley 2/1995, de 6 de abril, y disposiciones de desarrollo.
- Tema 2.– El Sistema de Acción Social de Castilla y León. Principios Generales. Estructura organizativa y ordenación de los servicios. Agentes del Sistema. Distribución de competencias y mecanismos de financiación, coordinación y control.
- Tema 3.– El Plan estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León. Análisis estratégico. Líneas estratégicas. Actuaciones.
- Tema 4.– Los servicios sociales básicos: Concepto y contenido. Funciones y prestaciones. Los Centros de Acción Social (CEAS). El Equipo de Acción Social. Información, orientación y asesoramiento. La ayuda a domicilio. El Ingreso Mínimo de Inserción en Castilla y León.
- Tema 5.– Los servicios sociales específicos: protección a la infancia La legislación en materia de protección a la infancia. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor. La Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León y disposiciones de desarrollo. Plan regional de protección y atención a la infancia. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.
- Tema 6.– El Plan de Atención Sociosanitaria en Castilla y León. Estructuras de coordinación sociosanitaria.

Tema 7.– Concepto de dependencia. La atención a personas dependientes. La atención a familias cuidadoras de personas dependientes.

Tema 8.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (I): Marco legal de referencia. La Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León.

Tema 9.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (II): El Plan regional sectorial de personas mayores. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 10.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (III): El envejecimiento. Aspectos sociodemográficos del envejecimiento. Descripción de las necesidades de este colectivo.

Tema 11.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (IV): Programas preventivos para las personas mayores. El ocio y la cultura. La participación de las personas mayores: órganos y programas.

Tema 12.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (V): La atención para las personas mayores en el ámbito familiar y comunitario. Normativa reguladora. Programas y técnicas de intervención.

Tema 13.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (VI): Personas mayores y educación. Aspectos teóricos del aprendizaje y la formación en las personas mayores, Programas de intervención.

Tema 14.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (VII): La atención residencial y otros alojamientos alternativos para las personas mayores. Normativa reguladora. Baremos de acceso Programas y técnicas de intervención.

Tema 15.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (VIII): La aportación del D.U.E. en el ámbito de la atención a personas mayores. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo.

Tema 16.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (I): Marco legal de referencia.

Tema 17.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (II): El plan regional sectorial para personas con discapacidades en Castilla y León. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 18.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (III): Los equipos de valoración y orientación para personas con discapacidad. Objetivos y actuaciones. Funciones del D.U.E.

Tema 19.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (IV): Recursos para la atención a personas con discapacidad. Normativa reguladora. Programas y técnicas de intervención. Atención temprana en Castilla y León.

Tema 20.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (V): Calidad de vida y personas con discapacidad: concepto, dimensiones y evaluación.

Tema 21.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (VI): Las personas con discapacidad psíquica Desarrollo evolutivo, aspectos diferenciales en las diversas áreas de desarrollo, evaluación y tratamiento.

Tema 22.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (VII): Las personas con discapacidad física, con discapacidad auditiva, con discapacidad visual: Desarrollo evolutivo, aspectos diferenciales en las diversas áreas de desarrollo, evaluación y tratamiento.

Tema 23.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (VIII): La planificación centrada en la persona. Concepto, objetivos e implicaciones para la intervención. El plan de vida de las personas con discapacidad. Elementos a tener en cuenta en la elaboración de un plan personal de futuro.

Tema 24.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (IX): La planificación centrada en la persona. Concepto, objetivos e implicaciones para la intervención. El plan de vida de las personas con discapacidad. Elementos a tener en cuenta en la elaboración de un plan personal de futuro.

Tema 25.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (X): La aportación del D.U.E. en el ámbito de la atención a personas con discapacidad. La coordinación interdisciplinar.

Tema 26.– La definición de retraso mental de 1992 y su revisión en 2002.

Tema 27.– El concepto de habilidades adaptativas: definición, clasificación y contenido.

Tema 28.– Las habilidades sociales: concepto. El entrenamiento de las habilidades sociales en las personas con retraso mental. La mejora de la autoestima y la toma de decisiones en la persona con retraso mental.

Tema 29.– Las habilidades de la vida diaria: concepto. Higiene personal y control de esfínteres.

Tema 30.– Las habilidades manipulativas y laborales. Las habilidades de la vida diaria: comida y vestido.

Tema 31.– Los problemas de comportamiento en las personas con retraso mental: definición, tipos y principios de intervención.

Tema 32.– El ocio y tiempo libre de las personas con discapacidad como medio de integración.

Tema 33.– Las necesidades de nutrición y alimentación de las personas con discapacidad. Dificultades y técnicas de actuación. Ayudas técnicas.

Tema 34.– Las necesidades de movilización de las personas con discapacidad. Transferencias. Cambios posturales. Cuidados del aparato locomotor. Ayudas técnicas.

Tema 35.– La comunicación con las personas con discapacidad intelectual: estrategias, Sistemas.

Tema 36.– El trabajo en equipo. Importancia. Utilidad. Dificultades.

Tema 37.–Accesibilidad y ayudas técnicas.

Tema 38.– El voluntariado en los servicios sociales. Definición y características. Normativa reguladora. Entidades de voluntariado y su registro.

Tema 39.– La cooperación internacional al desarrollo: globalización, desarrollo humano y estrategias de lucha contra la pobreza. Los agentes públicos y privados en la cooperación al desarrollo. Los proyectos de cooperación al desarrollo y la metodología del marco lógico. La cooperación al desarrollo en Castilla y León.

Tema 40.– Drogas: La Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León.

Tema 41.– Drogas: El plan regional sobre drogas de Castilla y León. Objetivos. Criterios básicos de actuación. Programas, funciones y circuito terapéutico.

Tema 42.– Drogas: Aspectos epidemiológicos del consumo de drogas en Castilla y León. Prevención de las drogodependencias: factores determinantes y principales categorías de intervención.

Tema 43.– Drogas: Aspectos terapéuticos de las drogodependencias. Estrategias de intervención en Castilla y León.

Tema 44.– Drogas: El alcoholismo: concepto y clasificación. Repercusiones sociales del consumo de alcohol. Principales programas de intervención.

Tema 45.– Drogas: La reinserción social de drogodependientes. Recursos y programas de intervención en Castilla y León.

Tema 46.– Drogas: El papel del D.U.E. en la actuación administrativa sobre drogodependencia.

Tema 47.–Mujer y familia: Plan. El maltrato. La violencia doméstica. Red de centros.

Tema 48.– Sistema sanitario y salud mental: Ley de ordenación del sistema sanitario de Castilla y León. Derechos y deberes de los ciudadanos ante el sistema sanitario. Organización general del sistema sanitario. Intervención pública en relación con la salud individual y colectiva. La Gerencia Regional de Salud. Competencias de las Administraciones Públicas.

Tema 49.– Sistema sanitario y salud mental: El plan de salud de Castilla y León: principales problemas de salud. Objetivos y estrategias de actuación.

Tema 50.– Sistema sanitario y salud mental: Los servicios de salud mental y asistencia psiquiátrica: organización y funcionamiento. Funciones de los equipos de distrito y de las unidades de hospitalización. Reestructuración de los hospitales psiquiátricos. Estructuras intermedias. Programas específicos.

Tema 51.– Sistema sanitario y salud mental La rehabilitación y la reinserción social de enfermos mentales crónicos.

Tema 52.– Sistema sanitario y salud mental: El papel del D.U.E.

Tema 53.– Los centros de atención a personas con discapacidad. Misión y valores de los centros. Objetivos específicos en función del tipo de centro y del usuario. Los contextos residenciales y la calidad de vida. Las alternativas a los centros residenciales.

Tema 54.– Otros aspectos relevantes en la organización y funcionamiento de los centros: El papel de la familia. Servicios ofrecidos por los centros, en especial los denominados Sistemas de «tutorías».

Tema 55.– Mejora de la calidad de los servicios. Procesos y procedimientos. Procesos más significativos en el funcionamiento de un centro.

Tema 56.– El Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta: Derechos y deberes.

Categoría laboral: COCINERO.

Tema 1.– El montaje y el equipo de cocina: locales de una gran cocina. Instalaciones y material de la despensa. Instalaciones y material de la repostería.

Tema 2.– La distribución de las brigadas de cocina: organización del trabajo en la cocina. Atribuciones del personal en la cocina. Partida de Entremier-Potager. Partida de Rotisser. Partida de Cuarto frío. Conocimiento sobre prácticas de compras.

Tema 3.– La higiene alimentaria: alteración de los alimentos. Normas de selección, higiene y conservación de alimentos. Conocimientos sobre toxiinfecciones de origen alimentario.

Tema 4.– Conocimientos de la composición nutritiva de los alimentos: sustancias nutritivas. Concepto de alimento: clasificación. La calidad alimentaria. Conocimientos generales en torno a la alimentación. Influencia tecnológica alimentaria sobre el valor nutritivo de los alimentos.

Tema 5.– Los criterios de habilidad en la preparación de alimentos: modalidades alimentarias. Comida de instituciones: estudio de la minuta. Menú tipo. Condiciones higiénico-sanitarias.

Tema 6.– El Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta: Derechos y deberes.

Categoría laboral: AYUDANTE TÉCNICO EDUCATIVO.

Tema 1.– Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Tema 2.– El Ayudante Técnico Educativo dentro de la escuela. Su participación en el proceso educativo. Relaciones con los padres.

Tema 3.– Coordinación del Ayudante Técnico Educativo con el maestro. Su aportación en la consecución de los objetivos planteados.

Tema 4.– La labor del Ayudante Técnico Educativo dentro de los programas de integración escolar. Su papel como elemento favorecedor de la comunicación entre el niño normal y el niño integrado.

Tema 5.– Características básicas del niño deficiente intelectual. Problemas que plantea su escolarización. Creación de hábitos de alimentación, higiene. El Ayudante Técnico Educativo en el aula de niños deficientes intelectuales.

Tema 6.– Características básicas del niño deficiente motórico. Problemas que plantea su escolarización. Creación de hábitos de alimentación, higiene. Problemas posturales. Atención específica a niños con espina bífida. El Ayudante Técnico Educativo en el aula de niños deficientes motóricos.

Tema 7.– Características básicas del niño ciego y ambliope. Problemas que plantea su escolarización. Creación de hábitos de alimentación, higiene. El Ayudante Técnico Educativo en el aula de niños deficientes visuales.

Tema 8.– Características básicas del niño sordo. Problemas que plantea su escolarización.

Tema 9.– El papel del Ayudante Técnico Educativo en las actividades de ocio y tiempo libre: recreos, salidas, excursiones, campamentos. El Ayudante Técnico Educativo como dinamizador de juegos y actividades.

Tema 10.– Creación de hábitos, técnicas para conseguir los hábitos de alimentación, higiene. Técnicas para el manejo de apoyos instrumentales para la locomoción, alimentación e higiene. El control de esfínteres.

Tema 11.– El Ayudante Técnico Educativo como medio para la consecución de la independencia en la locomoción, alimentación, higiene. La independencia de movimientos y desplazamientos del niño ciego. La orientación del niño en la búsqueda de estrategias que favorezcan su mayor independencia.

Tema 12.– El Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta: Derechos y deberes.

Categoría laboral: CUIDADORES TÉCNICOS DE SERVICIOS ASISTENCIALES.

Tema 1.– La Ley de Creación de la Gerencia de Servicios Sociales. El Reglamento de la Gerencia de Servicios Sociales.

Tema 2.– La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales.

Tema 3.– El Plan Regional Sectorial para personas con discapacidad en Castilla y León.

Tema 4.– Las discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales: principales características.

Tema 5.– La participación social de las personas con discapacidad: el Consejo Regional y los Consejos Provinciales para las personas con discapacidad de Castilla y León.

Tema 6.– Los centros de atención a personas con discapacidad. Misión y valores de los centros. Objetivos específicos en función del tipo de centro y del usuario. Los contextos residenciales y la calidad de vida. Las alternativas a los centros residenciales.

Tema 7.– Otros aspectos relevantes en la organización y funcionamiento de los centros: El papel de la familia. Servicios ofrecidos por los centros, en especial los denominados Sistemas de «tutorías».

Tema 8.– Mejora de la calidad de los servicios. Procesos y procedimientos. Procesos más significativos en el funcionamiento de un centro.

Tema 9.– La calidad de vida en las personas con retraso mental: concepto y dimensiones.

Tema 10.– La definición de retraso mental de 1992 y su revisión en 2002.

Tema 11.– El concepto de habilidades adaptativas: definición, clasificación y contenido.

Tema 12.– Las habilidades sociales: concepto. El entrenamiento de las habilidades sociales en las personas con retraso mental. El papel del cuidador técnico de servicios asistenciales en el desarrollo de estos programas.

Tema 13.– La mejora de la autoestima y la toma de decisiones en la persona con retraso mental. El papel del cuidador técnico de servicios asistenciales.

Tema 14.– Las habilidades de la vida diaria: concepto. Higiene personal y control de esfínteres. Responsabilidades del cuidador técnico de servicios asistenciales en el desarrollo de estos programas.

Tema 15.– Las habilidades manipulativas y laborales: responsabilidad y participación del cuidador técnico de servicios asistenciales.

Tema 16.– Las habilidades de la vida diaria: comida y vestido. Responsabilidad del cuidador técnico de servicios asistenciales en el desarrollo de estos programas.

Tema 17.– Los problemas de comportamiento en las personas con retraso mental: definición, tipos y principios de intervención. Participación del cuidador técnico de servicios asistenciales en el desarrollo de estos programas.

Tema 18.– El ocio y tiempo libre de las personas con discapacidad como medio de integración. El papel del cuidador técnico de servicios asistenciales en el desarrollo de estos programas.

Tema 19.– Las necesidades de nutrición y alimentación de las personas con discapacidad. Dificultades y técnicas de actuación. Ayudas técnicas.

Tema 20.– Las necesidades de movilización de las personas con discapacidad. Transferencias. Cambios posturales. Cuidados del aparato locomotor. Ayudas técnicas.

Tema 21.– La actuación del cuidador técnico de servicios asistenciales en situaciones de emergencia: traumatismos, intoxicaciones, ataques epilépticos, fugas...

Tema 22.– La comunicación con las personas con discapacidad intelectual: estrategias, Sistemas....

Tema 23.– El trabajo en equipo. Importancia. Utilidad. Dificultades.

Tema 24.– La protección de datos. El secreto profesional. Responsabilidad civil, moral y profesional.

Tema 25.– El Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta: Derechos y deberes.

Categoría laboral: AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

Tema 1.– El Sistema de Acción Social de Castilla y León. Principios Generales. Estructura organizativa y ordenación de los servicios. Agentes del Sistema. Distribución de competencias y mecanismos de financiación, coordinación y control.

Tema 2.– El Plan estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León. Análisis estratégico. Líneas estratégicas. Actuaciones.

Tema 3.– Salud Laboral: Concepto. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Accidentes de riesgo biológico. Enfermedades profesionales de mayor incidencia actualmente en la población española. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

Tema 4.– Principios fundamentales de la Bioética: Dilemas éticos. Normas legales de ámbito profesional. El Secreto profesional: Concepto y regulación jurídica. Documentación sanitaria: Clínica y no clínica.

Tema 5.– Actividades del Auxiliar de Enfermería en centros para personas mayores. Coordinación entre niveles asistenciales.

Tema 6.– Valoración de las necesidades básicas. Concepto de cuidados básicos y autocuidados.

Tema 7.– Necesidades de higiene: Concepto. Higiene general y parcial: De la piel y capilar. Técnica de higiene del paciente encamado: Total y parcial. Técnica de baño asistido.

Tema 8.– Atención del Auxiliar de Enfermería al paciente encamado: Posición anatómica y alineación corporal. Procedimientos de preparación de las camas. Cambios posturales. Drenajes: Manipulación y cuidado. Técnicas de deambulacion. Técnicas de traslado.

Tema 9.– Atención del Auxiliar de Enfermería en la preparación del paciente para la exploración: Posiciones anatómicas y materiales médicoquirúrgicos de utilización más común. Atención pre y post operatoria.

Tema 10.– Constantes vitales: Concepto. Procedimiento de toma de constantes vitales. Gráficas y balance hídrico.

Tema 11.– Atención del Auxiliar de Enfermería en las necesidades de eliminación: Generalidades. Recogida de muestras: tipos, manipulación, características y alteraciones. Sondajes, osteomías, enemas: Tipos, manipulación y cuidados.

Tema 12.– Procedimientos de recogida y transporte de muestras biológicas. Gestión de residuos sanitarios: Clasificación, transporte, eliminación y tratamiento.

Tema 13.– Los alimentos: Clasificación, higiene y manipulación. Alimentación del lactante. Dietas terapéuticas: Concepto y tipos. Vías de alimentación enteral y parenteral: Concepto y técnicas de apoyo. Administración de alimentos por sonda nasogástrica.

Tema 14.– Vías de administración de los medicamentos: Oral, rectal y tópica. Precauciones para su administración. Condiciones de almacenamiento y conservación. Caducidades.

Tema 15.– Aplicación local de frío y calor: Indicaciones. Efectos sobre el organismo. Procedimientos y precauciones.

Tema 16.– Atención del Auxiliar de Enfermería al paciente con oxigenoterapia: Métodos de administración de oxígeno, precauciones y métodos de limpieza del material.

Tema 17.– Infección, desinfección, asepsia y antisepsia. Desinfectantes y antisépticos: Mecanismos de acción de los desinfectantes. Métodos de limpieza y desinfección de material e instrumental sanitario. Cadena epidemiológica de la infección nosocomial. Barreras higiénicas. Consecuencias de las infecciones nosocomiales.

Tema 18.– Esterilización: Concepto. Métodos de esterilización según tipos de material. Tipos de controles. Manipulación y conservación del material estéril.

Tema 19.– Atención del Auxiliar de Enfermería al enfermo terminal. Apoyo al cuidador principal y familia. Cuidados post mortem. Atención de la Auxiliar de Enfermería a enfermos afectados de toxicomanía: Alcoholismo y drogodependencias.

Tema 20.– Úlceras por presión: concepto. Proceso de formación, zonas y factores de riesgo. Medidas de prevención.

Tema 21.– Urgencias y emergencias: Concepto. Primeros auxilios en situaciones críticas: Politraumatizados, quemados, shock, intoxicación, heridas, hemorragias, asfixias. Reanimación cardio-pulmonar básica. Mantenimiento y reposición del material necesario (carro de parada). Inmovilizaciones y traslado de enfermos.

Tema 22.– La definición de retraso mental de 1992 y su revisión en 2002.

Tema 23.– El ocio y tiempo libre de las personas mayores.

Tema 24.– Las necesidades de nutrición y alimentación de las personas mayores. Dificultades y técnicas de actuación. Ayudas técnicas.

Tema 25.– Las necesidades de movilización de las personas con movilidad reducida. Transferencias. Cambios posturales. Cuidados del aparato locomotor. Ayudas técnicas.

Tema 26.– El trabajo en equipo. Importancia. Utilidad. Dificultades.

Tema 27.– El Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta: Derechos y deberes.

Categoría laboral: AUXILIARES DE BIBLIOTECA.

Tema 1.– El concepto de biblioteca y su función. Clases de bibliotecas. El libro y las bibliotecas a través de la historia.

Tema 2.– Las bibliotecas públicas: secciones y servicios. Las bibliotecas escolares.

Tema 3.– La gestión de la colección: el proceso técnico de los fondos de las bibliotecas. Catálogos: concepto y clases.

Tema 4.– La normalización en las bibliotecas. La nuevas tecnologías en las bibliotecas. Internet: su aplicación a las bibliotecas.

Tema 5.– Los Sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU.

Tema 6.– Los servicios de acceso al documento. Préstamo. Préstamo interbibliotecario. Los servicios de información bibliográfica. La formación de usuarios.

Tema 7.– La sección infantil en los bibliotecas públicas. La información local y comunitaria en las bibliotecas públicas. Los documentos audiovisuales en la biblioteca, fonotecas, videotecas, mediatecas. Documentos electrónicos. Las actividades culturales en las bibliotecas.

Tema 8.– La cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes de bibliotecas.

Tema 9.– La bibliografía: concepto y tipos. El análisis documental y lenguajes documentales. Thesaurus.

Tema 10.– Las bibliotecas en España en la actualidad. La organización bibliotecaria de Castilla y León. La Ley de Bibliotecas de Castilla y León.

Tema 11.– El Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta: Derechos y deberes.

Categoría laboral: ANIMADORES CULTURALES Y/O DEPORTIVOS.

Tema 1.– Sociología de la cultura. Cultura y civilización.

Tema 2.– La cultura y el cambio social. Agentes del cambio social.

Tema 3.– Cultura y tiempo libre. El ocio en la sociedad actual.

Tema 4.– Psicología de las multitudes. El auditorio. Los fenómenos colectivos de moda.

Tema 5.– Teoría y tipología del espectáculo.

Tema 6.– Los medios de comunicación social. Características. Los medios de comunicación social y la sociedad de masas. Efectos. Los medios de comunicación social y la cultura.

Tema 7.– Nuevas tecnologías y vida cultural: Las industrias culturales. Elementos audiovisuales. Su utilización en la divulgación cultural.

Tema 8.– Las administraciones públicas como gestores culturales. Cultura y servicios sociales.

Tema 9.– La organización administrativa en materia del libro, música y difusión cultural. Estructura y competencias.

Tema 10.– La organización administrativa en materia de teatro, espectáculos y cinematografía. Estructura y competencias.

Tema 11.– La planificación y programación de la intervención pública en materia cultural. Planificación sectorial de las actividades culturales. Grupos de edad. Grupos sociales. Descentralización.

Tema 12.– La Junta de Castilla y León en el ámbito de la cultura y el patrimonio. Competencias y recursos.

Tema 13.– La financiación de la cultura. Especial referencia al ámbito municipal.

Tema 14.– La animación cultural y la participación ciudadana. Objetivos e instrumentos. El voluntario cultural. Aprovechamiento de los recursos sociales en la realización de actividades culturales.

Tema 15.– La infraestructura cultural. Su concepción y aprovechamiento. Aprovechamiento de los recursos culturales de la ciudad en la planificación cultural de Medina del Campo.

Tema 16.– La programación y realización de actos culturales: Objetivos, planificación, instrumentos, organización, desarrollo y evaluación.

Tema 17.– La programación y realización de campañas culturales: Objetivos, planificación, instrumentos, organización, desarrollo y evaluación.

Tema 18.– Tiempo libre y vacaciones. Planificación de programas, campañas y semanas vacacionales para niños y jóvenes.

Tema 19.– Presupuesto y actividades culturales: Técnicas, modelos y procedimientos.

Tema 20.– El libro como vehículo de cultura y como medio de comunicación. La literatura española contemporánea.

Tema 21.– Las artes plásticas. Aspectos Culturales. Sociología de las artes plásticas. Reproducciones y carteles. El arte popular.

Tema 22.– Cultura y difusión del arte: Gestión de salas de exposiciones. Museos locales.

Tema 23.– La etnografía y el folclore. Tradiciones y costumbres medinenses.

Tema 24.– La música como cultura. La música como manifestación del consumo.

Tema 25.– La fiesta como cultura. Pervivencia de la tradición de nuevas formas lúdicas. Las nuevas formas populares: Creación, potenciación, planificación y realización.

Tema 25.– Elementos básicos en la realización de fiestas populares: Orientación, recursos, infraestructura, objetivos, planificación, desarrollo y evaluación. Especial referencia a las fiestas locales.

Tema 26.– El teatro español. Las formas del teatro popular. Nuevas tendencias del teatro.

Tema 27.– El cine: Géneros cinematográficos. Géneros fotográficos.

Tema 28.– Valoración del patrimonio cultural y de las tradiciones.

Tema 29.– El deporte en el marco de la Administración Pública: estructura. Organismos Públicos y deporte.

Tema 30.– La Administración Deportiva en la Comunidad de Castilla y León.

Tema 31.– Iniciación deportiva. Salud y deporte. Cualidades físicas. Ideas generales sobre medicina deportiva.

Tema 32.– La figura del Animador Deportivo. Ámbito de actuación. Funciones principales.

Tema 33.– El Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta: Derechos y deberes.

Categoría laboral: AYUDANTES DE COCINA.

Tema 1.– Equipos de cocina: instalaciones y material de cocina. Locales. Elementos de trabajo y su conservación.

Tema 2.– Distribución de la brigada de cocina: organización del trabajo en la cocina. Atribuciones de la brigada de cocina.

Tema 3.– Higiene alimentaria. Cocina, cámaras frigoríficas, almacenes de víveres y personal manipulador de alimentos. Alteración de los alimentos. Normas de selección, higiene y conservación de alimentos. Conocimientos sobre toxoinfecciones alimentarias.

Tema 4.– Conocimientos de la composición nutritiva de los alimentos. Sustancias nutritivas. Concepto de alimento y clasificación. La calidad alimentaria.

Tema 5.– Criterios de habilidad en la preparación de alimentos. Confección y elaboración de guarniciones. Cocciones y otras operaciones culinarias. Modalidades alimentarias. Estudio de un menú tipo.

Tema 6.– El Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta: Derechos y deberes.

Categoría laboral: PERSONAL SUBALTERNO.

Tema 1.– Cálculo sencillo y operaciones aritméticas: sumas, restas, multiplicaciones, divisiones, quebrados, porcentajes. Sistema métrico decimal: medidas de longitud, superficie, capacidad y volumen.

Tema 2.– Conocimiento sobre funciones y contenidos de los puestos de trabajo convocados.

Tema 3.– El Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta: Derechos y deberes.